



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Trabajo de fin de Carrera titulado:

Consecuencias Psicológicas más reportadas sobre la victimización secundaria en
personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa

Realizado por:

Daysi Vanessa Díaz Ortiz

Director del proyecto:

Mgtr. Michelle Medina

Como requisito para la obtención del título de:

MAGISTER EN PSICOLOGÍA EN MENCIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE

QUITO, 09 DE SEPTIEMBRE del 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Daysi Vanessa Díaz Ortiz , ecuatoriana, con Cédula de ciudadanía N° 1751261304, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional, y se basa en las referencias bibliográficas descritas en este documento.

A través de esta declaración, cedo los derechos de propiedad intelectual a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, reglamento y normativa institucional vigente.



Daysi Vanessa Díaz Ortiz

C.I.:1751261304

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Michelle Medina

Master en Psicología con mención en Psicoterapia

LOS PROFESORES INFORMANTES:

Mgtr. Gabriela Andrea Llanos Román

Mgtr. Patricia Janeth Pitta Vargas

Después de revisar el trabajo presentado lo han calificado como apto para su defensa
oral ante el tribunal examinador.

Mgtr. Gabriela Andrea Llanos Román

Mgtr. Patricia Janeth Pitta Vargas

Quito, 09 de Septiembre del 2025

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.



Firmado electrónicamente por:
**DAYSI VANESSA DIAZ
ORTIZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Daysi Vanessa Díaz Ortiz

C.I.: 1751261304



Consecuencias psicológicas más reportadas sobre la victimización secundaria en personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa

Daysi Vanessa Díaz Ortiz

Programa: Salud Global

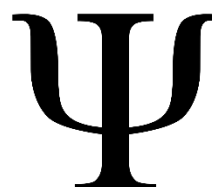
Línea: Ciencias Psicológicas

Fecha de defensa: 09 de septiembre del 2025

Director del proyecto: Rodrigo Moreta – Herrera

Tutor Principal: Michelle Medina

Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador



PALABRAS CLAVE

Victimización secundaria, consecuencias psicológicas, procesos judiciales, América, Europa.

Resumen

Introducción: El presente artículo analiza las consecuencias psicológicas más reportadas en personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa.

Objetivo: Examinar sistemáticamente la evidencia científica disponible sobre las consecuencias psicológicas más reportadas en personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa.

Método: Revisión sistemática basada en la metodología PRISMA, con búsqueda en bases de datos utilizando términos como “victimización secundaria”, “consecuencias psicológicas”, “procesos judiciales”, “América” y “Europa” combinados con operadores booleanos.

Metodología: De un total de 792 estudios identificados inicialmente en cuatro bases de datos (Scielo= 30, Scopus= 600, PubMed= 115 y Redalyc= 47), se eliminaron 236 registros antes del cribado. Los 556 estudios restantes se procedieron a la revisión de su título y resumen, excluyéndose 496 por no cumplir con los criterios de inclusión, como ser revisiones

sistemáticas o estar fuera de América y Europa. De los cuales 60 pasaron a evaluación de elegibilidad, 25 fueron descartados por no presentar información relevante y 15 por duplicidad. Finalmente, se incluyeron 10 estudios que cumplieron con todos los criterios de inclusión para esta revisión sistemática.

Conclusiones: La victimización secundaria provoca un impacto psicológico significativo, destacándose depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático, además de sentimientos de indefensión, desesperanza, pérdida de confianza en el sistema judicial, en familiares y co-víctimas se halló retraumatización, aislamiento social y conflictos familiares. Estas prácticas se ejercen por parte de jueces, fiscales, policía y equipos técnicos, siendo actores que fomentan estereotipos y sentimientos de falsa credibilidad en las víctimas, como actuaciones revictimizantes se hallan respuestas poco empáticas de los funcionarios, demora y burocracia en los procesos legales. En las particularidades se evidenció que en América predominan realidades como el machismo, desigualdad de género y violencia estructural, mientras que en Europa predomina la presencia de mitos en delitos sexuales como la violación y falta de sensibilización en funcionarios. Por tal se evidencia la necesidad de capacitar a los operadores y adoptar prácticas institucionales que prevengan la victimización secundaria.

KEYWORDS

Secondary victimization, psychological consequences, judicial processes, America, Europe.

Abstract

Introduction: This article analyzes the most frequently reported psychological consequences in individuals who have gone through judicial processes in the Americas and Europe.

Objective: To systematically examine the available scientific evidence on the most frequently reported psychological consequences in individuals who have undergone judicial processes in the Americas and Europe.

Method: Systematic review based on the PRISMA methodology, with database searches using terms such as “secondary victimization,” “psychological consequences,” “judicial processes,” “America,” and “Europe,” combined with Boolean operators.

Methodology: Out of a total of 792 studies initially identified in four databases (Scielo = 30, Scopus = 600, PubMed = 115, and Redalyc = 47), 236 records were removed prior to screening. The remaining 556 studies underwent title and abstract review, with 496 excluded for not meeting the inclusion criteria, such as being systematic reviews or being conducted outside of America and Europe. Of

these, 60 proceeded to full-text eligibility assessment, of which 25 were excluded for not providing relevant information and 15 for being duplicates. Finally, 10 studies that met all inclusion criteria were included in this systematic review.

Conclusions: Secondary victimization has a significant psychological impact, with depression, anxiety, and post-traumatic stress disorder standing out, along with feelings of helplessness, hopelessness, and loss of trust in the judicial system. Among family members and co-victims, retraumatization, social isolation, and family conflicts were found. These practices are carried out by judges, prosecutors, police officers, and technical teams, who foster stereotypes and perceptions

of false credibility in victims. Revictimizing actions include unempathetic responses from officials, delays, and bureaucratic obstacles in legal processes. Specific contextual factors were also identified: in the Americas, realities such as machismo, gender inequality, and structural violence prevail, while in Europe, the persistence of myths around sexual crimes such as rape and a lack of sensitivity among officials are predominant. Therefore, the findings highlight the need to train justice system operators and adopt institutional practices that prevent secondary victimization.

Introducción

El estudio del delito en sus inicios se centró en el autor, pero desde la Segunda Guerra Mundial, con los juicios de Nuremberg se fortalece el discurso de las víctimas y los Derechos Humanos (López Soria, 2021, p. 517; Panchi Naranjo et al., 2023, p. 237). Marcando así un avance del derecho y surgiendo nuevas disciplinas como la victimología, misma que enfoca sus estudios en la víctima y allegados, en las distintas fases de victimización, así como los diferentes factores. Adicionalmente marcó un precedente para otros tribunales de la Corte

Penal Internacional, como la ex Yugoslavia y Ruanda (Dojas, 2020).

La victimología según Cuarezma (1996, como se citó en Rodríguez, 2022, p. 40), estudia las interacciones entre la víctima y el victimario, desde un enfoque crítico-interaccionista que analiza el comportamiento de la víctima y sus relaciones con los demás protagonistas del sistema penal, incluidas las autoridades.

Diferentes corrientes de pensamiento fortalecieron la victimología como campo de

estudio Taibo y García-López (2024, p. 14) destacan la relevancia del movimiento feminista internacional por centrar la atención en la asistencia a las víctimas, resaltando ideas, valores y condiciones de existencia.

Existen varios debates de aproximaciones analíticas al concepto de víctimas (Paternain, 2022, pp. 8-9) plantea tres dimensiones para comprender sus particularidades: la víctima pasiva, definida por fuerzas externas que generan procesos de victimización; víctima reactiva, cuyo sufrimiento se vincula con reglas, interpelaciones y políticas de reparación; y la víctima activa o creadora, donde experiencias y emociones adquieren carácter político mediante la organización social de víctimas y respuestas estatales. Victimología según Sumalla (2023) es: la ciencia multidisciplinaria que estudia los procesos de victimización y desvictimización, el modo en que una persona deviene víctima.

En esta misma línea, se conoce que dentro de la victimología existen niveles de victimización (primaria, secundaria y terciaria), así como las estrategias de prevención y reducción de riesgos y las respuestas sociales, jurídicas y asistenciales para la reparación y reintegración social de las víctimas (Escandón-Chica et al., 2025).

Existen diversas formas de violencia que afectan tanto a hombres como a mujeres,

todas constituyen una vulneración de los Derechos Humanos.

La violencia se define como el uso intencional o deliberado de la fuerza física o el poder, real o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, con probabilidad de causar daño psicológico, lesiones, muerte, privación o mal desarrollo (OPS y OMS, 2025). En sí misma, puede generar consecuencias graves para quien la experimenta.

Otro tipo de violencia conocida, como violencia de género ha despertado especial interés; en 1979, las Naciones Unidas la identificaron como violación a los Derechos Humanos, promoviendo su incorporación en sistemas normativos y legislación específica para proteger a sus víctimas (Izcordia y Puhl, 2017). Este fenómeno además, se considera un obstáculo para conseguir sociedades más justas, inclusivas y democráticas (Aranda-Friz et al., 2024).

Según la Organización de las Naciones Unidas (2023), la violencia de género comprende actos dañinos contra personas o grupos por razón de género, originados en la desigualdad, abuso de poder y normas nocivas. Esta definición resalta que las diferencias estructurales de poder colocan a mujeres y niñas en mayor riesgo, aunque hombres y niños también pueden sufrirla. Se incluyen violencia sexual, física, psicológica y económica, y puede

manifestarse en formas como violencia de pareja o matrimonio infantil.

Según Cuesta (2014, como se citó en (Puchaicela Huaca y Torres Sánchez, 2019, p. 129), la violencia de género es “una manifestación de la discriminación por sexo, que constituye una violación de derechos humanos, que persiste de manera generalizada y afecta a todos los países, y es la más perversa y reprobable manifestación de la discriminación contra la mujer”.

En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, mediante la resolución WHA49.25, declaró la violencia como un problema de salud pública global y solicitó a la OMS elaborar un documento que caracterizara sus tipos y vínculos. Se propuso la clasificación en violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones), violencia interpersonal (subdividida en intrafamiliar o de pareja y comunitaria) y violencia colectiva, ejercida por grupos o el Estado (Krug et al., 2003). Esta tipología no solo clasifica los actos violentos, sino que también permite comprender sus repercusiones, ya que cada manifestación, sea autoinfligida, interpersonal o colectiva, puede generar distintos niveles e intensidades de victimización.

En América y Europa, las cifras evidencian la magnitud del problema. Según la Organización Mundial de la Salud (2025), aproximadamente una de cada tres mujeres en

las Américas ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de terceros en algún momento de su vida.

En 2023, al menos 3.897 mujeres fueron víctimas de femicidio/feminicidio en las Américas y el Caribe, equivalente a 11 muertes violentas diarias por razones de género. En Ecuador la Fiscalía General del Estado (2025), reporta que entre el 27 de febrero de 2014 y el 27 de julio de 2025 se registraron 3.271 mujeres víctimas en contextos delictivos. La tendencia creció desde 2014 (69 casos), alcanzó su pico en 2023 (603 casos), descendió ligeramente en 2024 (519 casos) y, hasta julio de 2025, se registran 429 casos, lo que confirma la persistencia y gravedad del fenómeno.

En la Unión Europea, un 19 % de víctimas ha sufrido violencia física o sexual por parte de sus parejas; si se incluye la violencia psicológica, el porcentaje asciende al 32 %. La violencia sexual o las amenazas por parte de personas ajenas a la pareja alcanzan el 20 %, incluyendo un 4 % que reportó violación (Eurostat, 2024). En España, el Instituto Nacional de Estadística, en su informe Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) 2022, señala que el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 8,3 % en 2022, hasta 32.644, de las cuales el 48,1 % tenían entre 30 y 44 años (Rello y Valladolid, 2025). Estos datos reflejan la magnitud del problema y la

necesidad de comprender a fondo la victimización.

Quien vive un evento violento probablemente experimenta más de un tipo de victimización, proceso que, según Tamarit (2006) y Morillas et al. (2014 como se citó en Córdoba 2022, p.180) es “el proceso por el cual una o varias personas se convierten en víctimas y sufren las consecuencias del hecho traumático o delictivo, puede prolongarse con posterioridad y afectar a las víctimas indirectas”.

La victimización puede adoptar diversas formas. Casas-Muñoz et al. (2022, p.239) la definen como “la experiencia de cualquier tipo de violencia: abuso sexual, físico, psicológico, negligencia, bullying, exposición a violencia familiar, etcétera. Una forma de victimización genera riesgo de victimizaciones posteriores”. Así, quien sufre un evento violento inicia un proceso de victimización.

Como se mencionó, la victimización presenta tres niveles, en primera instancia la victimización primaria, que es la consecuencia de haber sufrido un delito y que genera algún tipo de afectación (Soria y Saiz, 2005, como se citó en Illescas Barros y Lescano Vinuesa, 2022, pp. 53-54). Se considera consecuencia cualquier daño severo físico, sexual o reproductivo, así como afectaciones o trastornos emocionales duraderos (Marcano y Palacios, 2017, p. 79).

El segundo nivel, es la victimización secundaria, estudio de la presente revisión sistemática, esta se refiere a la ejercida por instituciones u organismos que atienden a personas que han sufrido violencia, especialmente en el ámbito judicial. Una atención inadecuada perpetúa y agrava las consecuencias de la victimización (Morillas et al., 2010, como se citó en Marmolejo et al., 2024, p. 31). El contacto con personal policial, judicial y social puede generar consecuencias jurídicas, sociales, económicas y, sobre todo, psicológicas, que incluso superan el daño de la victimización primaria (Campbell et al., 1999; Echeburúa y Guerricaechevarría, 2006; Landrove, 1998; Orth, 2002, como se citó en Marmolejo et al., 2024, p. 31).

Según Sumalla, (2023, pp. 128-129) el estudio de la victimización secundaria y el reconocimiento de los derechos de las víctimas han evolucionado junto con la investigación victimológica y el desarrollo de legislación orientada a su protección.

En un tercer nivel, hallamos la victimización terciaria, con un debate en su definición si se la comprende desde la criminología o la victimología (Pérez Nájera et al., 2022). En el enfoque criminológico, se entiende como la victimización que sufre una persona detenida o procesada cuando es nuevamente afectada por quienes dirigen o trabajan en el sistema de justicia, ya sea durante

la investigación, el juicio o la ejecución de la sentencia (García-Pablos, 2014, como se citó en Lugo Denis et al., 2020, p. 163).

Por otra parte, dentro del enfoque victimológico, Soria (2000, como se citó en Hernández Gómez et al., 2020, p. 406) define la victimización terciaria como “una manifestación propia de la víctima que tiene lugar cuando, concluido el proceso penal, retorna a la vida laboral, familiar y social”. Se refiere a las vivencias derivadas de la victimización primaria y secundaria, cuando el sujeto se siente desamparado por su entorno social.

A su vez es importante considerar en la presente revisión el concepto polivictimización, que se entiende como la convergencia de múltiples desigualdades estructurales (Crenshaw, 1989; MacCall, 2005) incrementando el riesgo de ciertos grupos de sufrir violencia, se entiende como la experiencia de vivir múltiples victimizaciones primarias o delitos violentos a lo largo de la vida o en un mismo periodo (Galaz et al., 2021).

En América y Europa, la violencia no es un hecho aislado, sino una problemática social que incluye diversas formas de victimización, ejercida dentro de la familia, comunidad o por el Estado (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024).

Experimentar victimización se asocia con síntomas depresivos, ansiosos, fases de ira y, en algunos casos, con la comisión de delitos posteriores (Renner et al., 2018). Haws et al. (2022) señalan que la violencia puede implicar trauma, más frecuente en mujeres y asociado a consecuencias negativas para su salud mental (Reeves et al., 2017). En mujeres con experiencias traumáticas, es común la coexistencia del trastorno de estrés postraumático y la desregulación emocional (Badour et al., 2012; Tull et al., 2007).

Esta interacción entre violencia, victimización, consecuencias emocionales y psicológicas evidencia la necesidad de comprender características y contextos de las violencias. Entre las prácticas que favorecen la victimización secundaria se incluyen la falta de asistencia adecuada, dudar sobre el relato de la víctima o la minimización del impacto del delito (Kreuter, 2006).

En Ecuador, un estudio en Manabí señala que, ante la falta de apoyo estatal o institucional, muchas víctimas abandonan el proceso legal (Moreira Pinargote et al., 2023, p. 34). En Bolivia, se menciona que no toda la violencia es juzgada con igualdad y que la administración de justicia sitúa a las víctimas en una posición vulnerable, sin brindar igualdad, celeridad ni garantías, generando revictimización (Alanoca, 2023). Estas realidades manifiestan la urgencia de que las

instituciones estatales actúen eficazmente para proteger a las víctimas y evitar procesos que prolonguen o intensifiquen el daño (García Flores, 2020).

En el contexto americano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2018), en el caso *V.R.P., V.P.C. y otros vs. Nicaragua*, concluyó que los actos revictimizantes de funcionarios estatales constituyeron violencia institucional y trato cruel, inhumano y degradante (p. 78). En Chile, la Guía para prevenir la victimización secundaria (UNICEF y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024, p.15) advierte que esta victimización puede ser más nociva que la primaria e incrementar el daño psicológico (p. 15). En Bolivia, un estudio con familiares de víctimas de asesinato identificó que la burocracia, la desinformación y las descalificaciones agravan las secuelas psicológicas (Vargas, 2024, pp. 28-29).

En Colombia, una investigación con 18 participantes reveló que la falta de información sobre la denuncia y la ruta de atención genera desgaste psicoemocional (Aranda, et al., 2014; Gutiérrez, et al., 2009, como se citó en Ojeda y Avendaño-Prieto, 2020).

En el caso *Lenahan (Gonzales) vs. Estados Unidos*, la CIDH (Sennett, 2012) determinó que la inacción policial ante una orden de protección vigente constituyó violación a los derechos a la vida, integridad y

protección judicial. En el Reino Unido, el caso *DSD y NBV vs. Comisionado de Policía* (UK Supreme Court, 2015) estableció que la falta de investigación de denuncias de agresión sexual vulneró el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, reconociendo la ineficiencia como forma de victimización secundaria que genera responsabilidad estatal.

Las evidencias en América y Europa coinciden en que la victimización secundaria es nociva para las víctimas y provoca consecuencias psicológicas que pueden mantenerse o agravarse a lo largo del proceso penal, desde la denuncia hasta la sentencia (Guzmán Aguilera, 2022). Entre los efectos de la violencia, Aguirre et al. (2010) señalan que el trastorno de estrés postraumático (TEPT) es la secuela más frecuente, aunque existen otras físicas y psicológicas. León y Céspedes (2025, p. 20), en una revisión sistemática sobre violencia de género y sexual en Ecuador y Latinoamérica, reportan alta prevalencia de violencia doméstica y sexual, así como TEPT, depresión y ansiedad como principales consecuencias.

En grupos especialmente vulnerables, como las infancias, un estudio en Venezuela evidenció que el 52,72 % de niños víctimas de violencia presentaron secuelas psicológicas: 25,86 % baja autoestima, 25,86 % agresividad, 17,24 % tristeza, 24,13 % bajo rendimiento escolar y 6,98 % síntomas disociativos, es decir,

alteraciones en identidad, memoria, percepción y conciencia (Fernández et al., 2020).

En delitos sexuales, se han identificado graves consecuencias psicológicas. En infantes de 3 a 12 años víctimas, se observan alteraciones del sueño, pérdida del control de esfínteres, autolesiones, bajo rendimiento académico, vergüenza, desconfianza, rencor, conducta sexual precoz, trastorno de estrés postraumático (TEPT) y, en algunos casos, problemas de identidad sexual. En adolescentes de 13 a 17 años se reportan dificultades en la esfera sexual, depresión, autolesiones, TEPT, hipocondría, trastornos de somatización y disociativos, trastornos de la conducta alimentaria y ansiedad (Narváez, 2022).

En cuanto a la violencia psicológica, Stranoff (2017, como se cita en Poalacin-Iza y Bermúdez-Santana, 2023, p. 64) señala como secuelas psicopatológicas el TEPT, depresión, trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, ataques de pánico, agorafobia), trastornos de la alimentación, alteraciones del sueño, abuso de sustancias, problemas psicosomáticos, baja autoestima, problemas crónicos de salud, inadaptación, aislamiento, dificultades en las relaciones y suicidio (p. 64).

En personas adultas víctimas de violencia sexual, las reacciones emocionales incluyen autoinculpación, vergüenza, ansiedad, inseguridad, fragilidad, ensimismamiento, cólera, confusión y negación. Entre las

consecuencias psicológicas se reportan pesadillas, depresión, trastornos de la conducta alimentaria, consumo de drogas, fobias, baja autoestima y preocupación excesiva por embarazos o infecciones de transmisión sexual (Narváez, 2022).

Un momento decisivo para una víctima, es el primer acercamiento que tiene con el sistema de justicia, al presentar la denuncia, las víctimas enfrentan miedo, vergüenza o culpa; en Estados Unidos, hasta un 50 % describe este proceso como angustiante y desalentador (*upsetting and discouraging*) (Patterson, 2011).

En Ecuador, el Art. 78 de la Constitución reconoce el derecho a no ser revictimizado en ningún momento del proceso (Guzmán Aguilera, 2022, p.15), aunque en la práctica las víctimas suelen verse obligadas a relatar reiteradamente los hechos, reactivando el daño (p. 67).

Generalmente el sistema penal en América, cuenta con cuatro actores principales: juez, fiscal, imputado y víctima. Según Martínez (2021, como se citó en Alanoca, 2023), este modelo adversarial puede exponer a la víctima a múltiples situaciones de victimización secundaria por parte de policías, médicos forenses, fiscales, jueces, operadores judiciales o servicios sociales y de salud. Badiola (2025, p. 40) señala que puede ocurrir al momento de la denuncia, en la toma de declaración, durante la investigación, juicio y

sentencia, e incluso prolongarse durante toda la vida en casos graves.

Bermudez-Bermudez (2024) advierte que la reparación integral que debería brindar el sistema judicial a menudo resulta utópica. La CIDH (Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, 1989) establece que la reparación busca eliminar los efectos nocivos de la violación de derechos y persigue tres fines: (i) restituir a la víctima a su estado previo al hecho victimizante, (ii) reparar los daños y (iii) indemnizar económicamente.

En varios países se han implementado buenas prácticas en materia de reparación integral. En Ecuador, se promulgó la Ley de Reparación Integral y Transformadora para Víctimas de Femicidio, que, según Ávila, (2025, p. 21), busca “señalar la especial condición de vulnerabilidad en la que hijas e hijos sobreviven a la muerte violenta de su madre; erradicar riesgos sobre su derecho a proyectos de vida dignos; y otorgar el lugar debido al rol que madres, abuelas y hermanas de la víctima mortal asumen en contextos de creciente desprotección”.

La victimización secundaria, además de evidenciar fallas en los sistemas de justicia, constituye una forma de violencia que puede agravar el daño inicial. Su abordaje exige identificar prácticas revictimizantes y visibilizar las consecuencias psicológicas profundas que estas generan, para contar con

sistemas judiciales más humanos, empáticos y centrados en los derechos de las personas. En este marco, la presente revisión sistemática analiza la literatura científica sobre las consecuencias psicológicas más reportadas de la victimización secundaria en América y Europa, con el fin de contribuir a la transformación de las prácticas institucionales.

La relevancia de este estudio radica en que, pese a los avances en el reconocimiento de los derechos y el rol de las víctimas, la victimización secundaria continúa siendo poco atendida y, en ocasiones, normalizada en los sistemas judiciales de América y Europa. Realidades como el escaso personal o falta de capacitación, vacíos legales y ausencia de protocolos agravan el dolor de las víctimas y generan un impacto psicológico que puede derivar en trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, ansiedad, entre otros. Esta revisión sistemática busca consolidar el conocimiento sobre estas consecuencias psicológicas e identificar patrones comunes en los sistemas judiciales de ambas regiones, orientando futuras investigaciones. El objetivo general es analizar sistemáticamente la evidencia científica sobre las consecuencias psicológicas de la victimización secundaria en personas que han atravesado procesos judiciales en América y Europa.

Materiales y métodos

Diseño

Este estudio es una revisión sistemática bajo el modelo PRISMA, que incluyó estudios empíricos cualitativos, cuantitativos y mixtos sobre las consecuencias psicológicas de la victimización secundaria en personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa. Se consideraron investigaciones en inglés y español publicadas entre 2010 y 2015, excluyendo las que no aportaran datos suficientes o no cumplieran los criterios de inclusión. Se aceptaron estudios cualitativos o mixtos que emplearan entrevistas o grupos focales. De los ítems PRISMA, se aplicaron 30, descartando los específicos para metaanálisis. El flujo metodológico establecido para realizar esta investigación consiste en:

1. Formulación de la pregunta de investigación
2. Búsqueda de estudios pertinentes
3. Selección de artículos
4. Extracción de datos

Procedimiento

Formulación de la Pregunta de Investigación

Dentro de esta revisión sistemática se ha planteado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas más reportadas sobre la

victimización secundaria en personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa? Esta pregunta surgió por la necesidad de comprender como el sistema de justicia puede generar consecuencias adicionales o agravar las existentes a nivel psicológico en las personas que acuden al sistema legal, así como que actores o instituciones contribuyen a la victimización secundaria con mayor frecuencia y cuál ha sido la percepción de las víctimas referente al sistema de justicia y también identificar intervenciones legales o psicológicas reportadas como eficaces en temas de victimización secundaria y abordaje con víctimas.

Se realizó una búsqueda general sobre el tema central de esta investigación en cuatro buscadores de bases de datos: SCIELO (Scientific Electronic Library Online), Scopus, PubMed (Portal gratuito de la National Library of Medicine) y Redalyc; de los cuales se obtuvieron un total de 792 registros.

Búsqueda de Estudios Pertinentes

Para la búsqueda de la información se la realizó bajo los siguientes parámetros de inclusión (Tabla 1) y exclusión (Tabla 2), se establecieron criterios de búsqueda se realizaron con los siguientes buscadores booleanos “OR”, “AND” con criterios en

español que corresponden a (“victimización secundaria” OR “revictimización” OR “victimización institucional”) AND (“salud mental” OR “consecuencias psicológicas” OR “consecuencias emocionales” OR “impacto psicológico” OR “problemas psicológicos”) AND (“procesos judiciales” OR “sistema judicial” OR “procedimientos legales”) AND (“América”) AND (“Europa”)

Mientras que los criterios de búsqueda en inglés fueron (“secondary victimization” OR “revictimization” OR “institutional victimization”) AND (“mental health” OR “psychological consequences” OR “emotional

consequences” OR “psychological impact” OR “psychological problems”) AND (“judicial processes” OR “judicial system” OR “legal procedures”) AND (“America”) AND (“Europa”)

Además, fue necesario especificar el área de estudio, el año de publicación y el idioma. Es importante destacar que la búsqueda se realizó en los títulos de los artículos, así como en las palabras clave y los resúmenes correspondientes. Después de filtrar la información, se obtuvo un total de 556 artículos.

Tabla 1

Criterios de inclusión

Nº	Criterios
1	Artículos relacionados con las consecuencias psicológicas de la victimización secundaria dentro del sistema de justicia.
2	Artículos realizados en América y Europa
3	Artículos de revistas científicas.
4	Artículos en idioma inglés o español.
5	Artículos con datos empíricos (cuantitativos, cualitativos o mixtos) que aborden las consecuencias psicológicas del fenómeno de victimización secundaria, incluyendo entrevistas o grupos focales con víctimas.
6	Artículos publicados entre el 2010 y el 2025.

Tabla 2

Criterios de exclusión

Nº	Criterios
1	Artículos que no se relacionen con las consecuencias psicológicas de la victimización secundaria dentro del sistema de justicia.
2	Artículos realizados en países fuera de América y Europa.
3	Revisiones bibliográficas, tesis y reportes anecdóticos sin metodología de investigación. Se excluirán estudios de caso únicos, excepto cuando formen parte de una serie de entrevistas o análisis cualitativos sistemáticos.
4	Artículos en otros idiomas a parte del inglés o español.

Selección de Artículos

Para la selección de artículos, se revisaron los títulos y se excluyeron aquellos que no estaban relacionados con la investigación, así como los artículos duplicados. Como resultado, se obtuvieron 60 artículos para evaluar su elegibilidad. De estos, se seleccionaron finalmente 10 después de leer los resúmenes y confirmar que estaban relacionados con las preguntas de investigación presentadas en la Tabla 3.

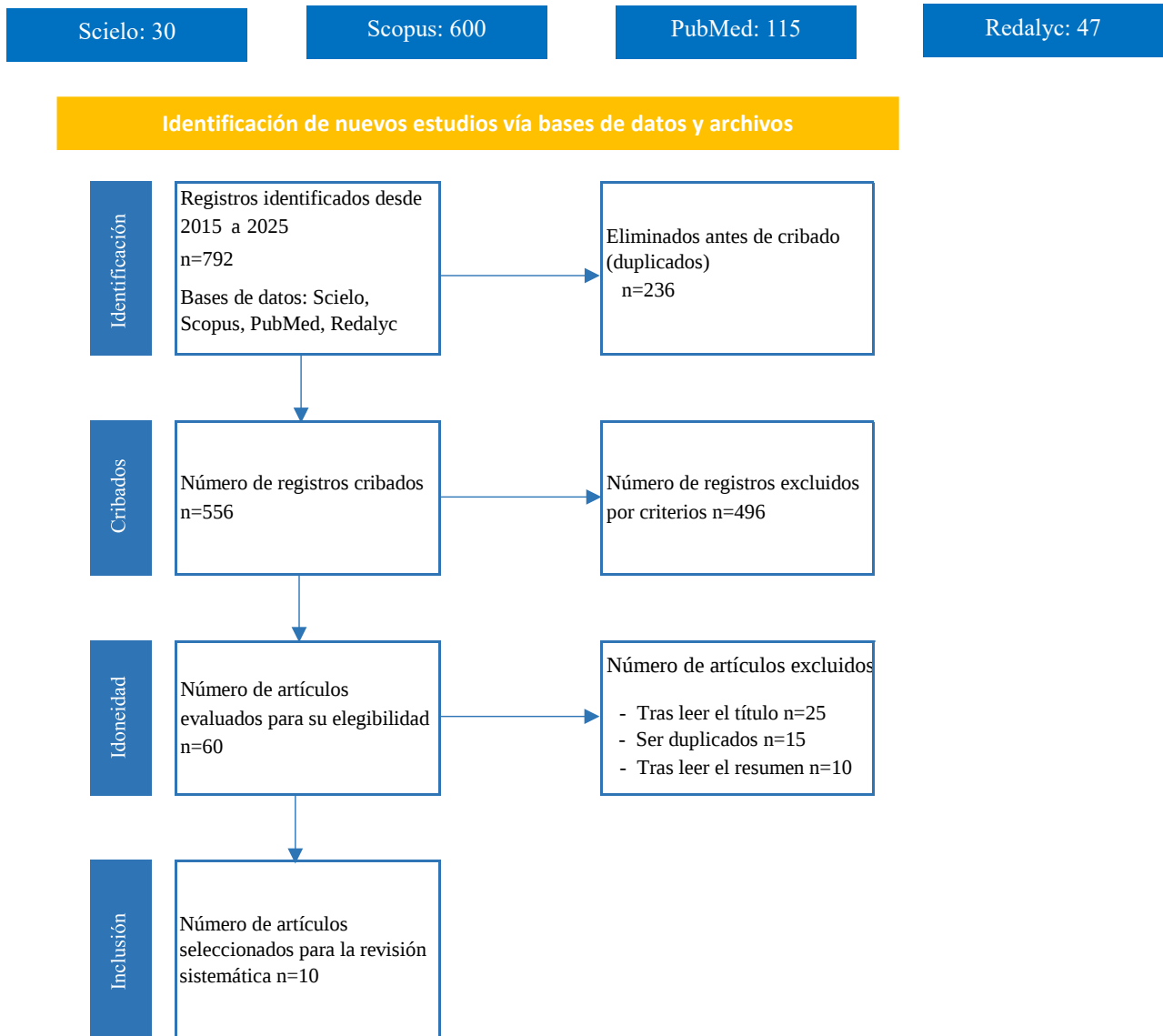
Es decir, se seleccionaron aquellos que abordaban a la pregunta de investigación; ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas más reportadas respecto a la victimización secundaria de personas que atravesaron procesos judiciales en América y Europa? El diagrama de flujo PRISMA, que ilustra los pasos realizados en esta metodología, se muestra en la Figura 1.

Tabla 3

Preguntas de investigación

Nº	Preguntas	Objetivos
1.	¿Qué consecuencias psicológicas son más frecuentes en personas que han sufrido victimización secundaria?	Identificar los tipos de trastornos y síntomas psicológicos asociados a la victimización secundaria.
2.	¿Qué instituciones o actores dentro del sistema judicial contribuyen más frecuentemente a la victimización secundaria?	Examinar la relación entre el proceso judicial y la victimización secundaria.
3.	¿Qué particularidades socioculturales o legales de América y Europa influyen en la aparición de la victimización secundaria?	Explorar el contexto regional de América y Europa en relación con la victimización secundaria.
4.	¿Cómo perciben las víctimas su experiencia con el sistema judicial en términos de apoyo o retraumatización?	Comprender la percepción de las víctimas sobre el sistema de justicia a la luz de las experiencias de victimización secundaria.
5.	¿Qué tipo de intervenciones psicológicas o acompañamientos existen o se han reportado como efectivos para mitigar las consecuencias de la victimización secundaria?	Identificar intervenciones y vacíos en la atención psicológica y/o legal de personas que experimentan victimización secundaria

Figura 1
Diagrama de flujo PRISMA



Extracción de datos

Mediante el proceso de extracción de datos, se pudo identificar y registrar de manera sistemática la información más relevante de cada estudio seleccionado, misma que se expone en la Tabla 4, donde constan datos clave como autores, año de publicación, título de la investigación, revista en la que ha sido publicado, bases de datos a la cual se encuentra indexada la investigación, resultados relevantes, número de participantes y edades de estos en los casos que se brinde esta información.

Esta actividad se realizó cuidando preservar la consistencia y precisión en la recopilación de la información y así lograr un adecuado análisis a posterior, dicho análisis tiene como objetivo responder de forma clara

y rigurosa a las preguntas de investigación planteadas, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados.

Entre los hallazgos iniciales identificados durante esta fase, se observó una relación consistente entre la exposición a la victimización secundaria y el desarrollo o agravamiento de consecuencias psicológicas como ansiedad, depresión, TEPT, sentimientos de impotencia, retraimiento social, por tal motivo resulta imperativo comprender la revictimización dentro del sistema de justicia como una problemática que puede comprometer seriamente el bienestar psicológico de quien lo experimenta.

Tabla 4*Artículos seleccionados*

Nº	Autor/Año	Título	Nombre de la revista	Base de datos	Resultados relevantes	Número de participantes	Edades
1	(Villa Juan, 2013)	Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición	Revista El Ágora USB	Redalyc	La participación en mecanismos estatales de justicia transicional sin verdad ni justicia plenas generó revictimización, con consecuencias como frustración, enojo, desconfianza institucional, culpa y dolor renovado; en contraste, los procesos comunitarios de memoria y apoyo mutuo promovieron empoderamiento, dignidad y recuperación emocional.	62 entrevistas, 19 grupos de discusión, 6 entrevistas semiestructuradas y 9 cuestionarios a expertos	No reportado
2	(Carretta, Francisco, & García-Quiroga, Manuela., 2021)	Justicia de familia y victimización secundaria: un estudio aplicado con niños, jueces y abogados.	Revista Derecho PUCP	SciELO	Contar con menos adultos presentes, conocer previamente a jueces o abogados y recibir un trato amable mejora la experiencia de los niños en el sistema judicial; en cambio, la falta de información y su exclusión del proceso generan desconfianza y malestar. Restringir su participación por supuestos riesgos de revictimización puede limitar su derecho a ser escuchados.	10 jueces 10 abogados 3 niños 3 niñas	7 a 10 años
3	(McQueen, K., Murphy-Oikonen, J., Miller, A., & Chambers, L., 2021)	Sexual assault: women's voices on the health impacts of not being believed by police	BMC Women's Health.	PubMed	No ser creídas por la policía tras denunciar una agresión sexual generó en las mujeres entrevistadas pérdida de confianza institucional, humillación, enojo, vergüenza y desesperanza, derivando en retraumatización, depresión, ansiedad y afectaciones a la identidad y autoestima.	23 sobrevivientes de agresión sexual	18-63 años

4	(Reed Mark D., Caraballo, Krystlelynn. 2022)	Voice of the Victims: Accounts of Secondary Victimization With the Court System Among Homicide Co-victims	Journal of Interpersonal Violence	PubMed	La falta de información oportuna, uso de lenguaje demasiado técnico, ausencia de acompañamiento dentro del proceso legal genera frustración y retraumatización.	27 co-victimas	No reportado
5	(Pérez, J. et al, 2022)	Efectividad de los cursos de formación en Entrevista Investigativa con policías en Chile	Revista estudios de Políticas Públicas	SciELO	La repetición de entrevistas judiciales revictimiza a niños, niñas y adolescentes; el uso de la cámara de Gesell permite entrevista única, reduciendo revictimización institucional y mejorando bienestar emocional de los NNA.	61 personas	No reportado
6	(Lugo-Vivas, D. A., Narváez-Jaimes, G. E., & Castiblanco-Durán, C. A. 2022)	Más allá de la Esperanza: Violencia, revictimización y restitución de tierras en Nueva Esperanza (Cesar-Colombia)	Revista: Criminalidad - Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Policía Nacional de Colombia.	Redalyc	Personas al acudir al sistema de justicia sufren revictimización por la indiferencia institucional, dilación de procesos y falta de apoyo especializado, lo que agrava la afectación psicológica y debilita su confianza en el sistema legal.	45 entrevistas	----
7	(Bernáldez Jaimes, G. B., & Rodríguez Aguilar, B., 2023)	Consecuencias psicosociales en familiares víctimas de feminicidio en México	Revista Acta universitaria	Redalyc	Evidencia que, en las víctimas secundarias, ante la revictimización de tipo social, jurídica y gubernamental (secundaria), experimentan problemas emocionales, desarrollan sentimientos de indefensión, autoinculpación, aislamiento y crisis identitaria.	4 víctimas secundarias	17, 24, 42 y 44 años
8	(Álvarez-Velasco, C. M., & Laufer-Corella, A. 2025)	Las otras víctimas del feminicidio: reparación integral y violencia institucional en Ecuador	Revista de Ciencias Sociales	Redalyc	Analiza la realidad de las víctimas secundarias en el sistema legal ecuatoriano que se exponen a la victimización secundaria y falta de acceso a reparación integral.	Más de 100 sentencias judiciales (2014–2021) y 20 entrevistas en profundidad	No reportado

9	(Merino Orozco, A. et al. (2025))	Revictimization, hidden scars, and building resilience in migrant women seeking international protection in Spain	Revista Cogent Education	Scopus	Evidencia que mujeres migrantes solicitantes de protección internacional en España sufren victimización secundaria mediante discriminación y barreras, provocando estrés, depresión, TEPT, pero el acompañamiento psicosocial fortalece su empoderamiento.	10 mujeres migrantes 11 profesionales socio-educativos	18-45 años
10	(Raver et al. (2025))	There is No Time: Swedish Professionals' Perspective on Rape Victim Treatment	Nordic Journal of Criminology	Scopus	Limitaciones de tiempo, falta de recursos y sobrecarga laboral dificultan para brindar apoyo integral, las instituciones priorizan la rapidez, generando victimización secundaria.	237 personas entre policía fiscalía y personal sanitario	No reportado

Resultados

El análisis de los diez estudios incluidos evidencia que la victimización secundaria en América y Europa provoca un impacto psicológico significativo, con síntomas como depresión, ansiedad, estrés postraumático, culpa, vergüenza, alteraciones del sueño, ira y aislamiento social. El 90 % de los estudios presentaron datos empíricos con participación de víctimas y el 10 % se centró en la capacitación de operadores de justicia. En total, se incluyeron 540 participantes: 268 profesionales del ámbito judicial y 272 personas afectadas por delitos. El 75 % de los estudios reporta afectaciones psicológicas directamente vinculadas a la interacción con el sistema de justicia, mientras que el 25 % lo aborda de forma indirecta mediante la capacitación como estrategia preventiva.

Entre los hallazgos más destacados se encuentran:

Consecuencias psicológicas. Dentro de las consecuencias psicológicas más reportadas en estos estudios se encuentran sentimientos de impotencia y vergüenza (McQueen et al., 2021; Raver et al., 2025). También se identificaron sentimientos de desesperanza y retraimiento social en hijos/as de víctimas de femicidio y en comunidades de procesos de restitución de tierras (Álvarez-Velasco & Laufer, 2025; Lugo-Vivas et al.,

2022). También se halló ansiedad y depresión en familiares de víctimas de femicidio, como en co-víctimas de homicidio (Bernáldez y Rodríguez, 2023; Reed y Caraballo, 2021). Se describen también alteraciones en la autopercepción, sentimientos de culpa y humillación, así como el revivir el trauma y otros síntomas de TEPT (Merino et al., 2025; McQueen et al., 2021; Reed y Caraballo, 2021). Finalmente se evidenció la presencia de ideación suicida y alteraciones del sueño en víctimas de violencia institucional y sexual (McQueen et al., 2021; Merino et al., 2025).

Instituciones o actores que contribuyen a la victimización secundaria.

Los artículos revisados identifican a varios actores que fomentan procesos de victimización secundaria, así, en Colombia, tribunales de justicia transicional y entidades estatales fomentan la desesperanza y sentimientos de impunidad debida a la burocracia (Lugo-Vivas et al., 2022). En Chile, jueces y abogados revictimizan a NNA con entrevistas repetitivas y lenguaje demasiado técnico (González et al., 2017, como se citó en Pérez et al., 2022). En Canadá la policía tiende a clasificar las denuncias como infundadas o culpabilizar a las víctimas (McQueen et al., 2021). Prácticas similares se hallan en Suecia

por parte de policías, fiscales y personal sanitario (Raver et al., 2025). Mientras que en Estados Unidos, fiscales y jueces generan exclusión y frustración en familiares de homicidio por falta de información y empatía (Reed y Caraballo, 2021).

Por otra parte, la Unidad de Restitución y jueces agrarios en Colombia han revictimizado a comunidades ubicando obstáculos y fallos adversos para conseguir justicia (Lugo-Vivas et al., 2022). En Ecuador y México, tribunales y operadores de justicia no han brindado medidas de reparación integral en casos de feminicidio (Bernáldez y Rodríguez, 2023; Álvarez-Velasco y Laufer, 2025). En España servicios sociales y de extranjería perpetúan la estigmatización (Merino et al., 2025). Y finalmente en Chile, la falta de formación en personas que realizan entrevistas a NNA aumenta el riesgo de victimización secundaria (Pérez et al., 2022).

Particularidades socioculturales y legales en América y Europa. Los artículos revisados muestran como realidades socioculturales pueden influenciar en la aparición de victimización secundaria, por ejemplo, en Colombia el paramilitarismo, concentración de propiedad rural y redes de élite (Lugo-Vivas, Narváez-Jaimes y Castiblanco-Durán, 2022). En México los roles de género, la violencia estructural y el modelo ecológico de la violencia (Bernáldez -

Jaimes y Rodríguez-Aguilar, 2023). En Ecuador, existe un marco normativo de reparación integral, como un bono para familiares de víctimas de feminicidio, pero existe un ejercicio limitado en la práctica (Álvarez-Velasco y Laufer-Corella, 2025).

En España a pesar de la existencia de políticas que prohíben la discriminación, en la práctica mujeres migrantes enfrentan interseccionalidad de género, estatus migratorio y clase y se enfrentan al estigma, precariedad y barreras sanitarias (Merino Orozco et al., 2025). En Suecia los profesionales de salud y justicia describen un entorno donde pesan mitos sobre las violencias y prácticas poco empáticas (Raver, Landström, Adolfsson y Strömwall, 2025).

Percepción de las víctimas sobre el sistema judicial. De manera general se puede evidenciar que las víctimas consideran al sistema judicial como revictimizante, burocrático y distante, como en Colombia que se percibe desesperanza ante los obstáculos del sistema y decisiones judiciales adversas (Lugo-Vivas, Narváez-Jaimes y Castiblanco-Durán, 2022).

En México, los familiares de víctimas de femicidio consideran que acceder a justicia es una práctica revictimizante (Bernáldez y Rodríguez, 2023), en Ecuador los hijos e hijas de víctimas de femicidio perciben que el

Estado no cumple con la reparación integral prometida (Álvarez-Velasco y Laufer, 2025).

En Canadá mujeres experimentan pérdida de confianza en la policía al no ser creídas (McQueen et al., 2021). En Estados Unidos la percepción de las víctimas se traduce en alienación y exclusión (Reed y Caraballo, 2021). En Europa mujeres perciben al sistema como incrédulo y estigmatizante (Merino et al., 2025). En Suecia la percepción de las víctimas es que el sistema resulta frío, estigmatizante y culpabilizante (Raver et al., 2025). Finalmente, en Chile, sobre todo en procesos que involucran a NNA, se percibe como un sistema adultocéntrico y revictimizante (González et al., 2017, como se citó en Pérez et al., 2022)

Intervenciones psicológicas o acompañamientos efectivos. Entre las intervenciones valoradas encontramos en Chile, la Entrevista Investigativa Videograbada que ha sido percibida como efectiva para proteger a NNA (Pérez et al., 2022). En Colombia, las redes comunitarias son contempladas como procesos de reparación integral (Lugo-Vivas et al., 2022).

En México, familiares de víctimas de femicidio destacan la importancia de acciones que devuelvan sus proyectos de vida y atención integral durante el proceso (Bernáldez y Rodríguez, 2023).

En Ecuador se resalta la importancia de implementar planes psicosociales efectivos con NNA familiares de víctimas de feminicidios (Álvarez-Velasco y Laufer, 2025).

En España se valora el acompañamiento socioeducativo empático (Merino et al., 2025). En Suecia los profesionales sugieren más formación y recursos sobre todo en lugares donde atienden casos en crisis (Raver et al., 2025). En Canadá se evidencia la evidencia de intervenciones enfocadas en el trauma (McQueen et al., 2021). En Estados Unidos las co-víctimas encontraron apoyo en grupos terapéuticos y familiares (McQueen et al., 2021)

Discusión

El objetivo primordial de la presente revisión fue determinar las consecuencias psicológicas más reportadas sobre la victimización secundaria en América y Europa, dentro de los hallazgos se permite confirmar que este fenómeno se considera un factor con el potencial de agravar el daño inicial de las víctimas y debe ser comprendida no solo como un efecto colateral, sino como una forma de violencia institucional que perpetúa el sufrimiento de las víctimas (Guzmán, 2022; UNICEF y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024; Vargas, 2024).

Referente a las consecuencias psicológicas, la evidencia refleja presencia de sintomatología asociada a la depresión, ansiedad, TEP, sentimientos de indefensión y alteraciones en el ciclo circadiano del sueño. Estas manifestaciones coinciden con lo mencionado por Kilpatrick, Veronen y Resick (1979, como se cita en Guzmán, 2022), quienes señalan que a pesar de existir mejoría en algunas víctimas, persiste sintomatología ansiosa y miedo constante, sobre todo cuando se debe repetir el testimonio. Así también, Campbell y Raja (2005, citados en Lloret Martín et al., 2024) muestran que el impacto emocional es mayor en quienes se acercaron al sistema legal, en comparación de servicios médicos. Otros estudios respaldan la relación

entre victimización secundaria y malestar psicológico, destacando sintomatología depresiva, ansiosa y la coexistencia con TEPT (Aguirre et al., 2010; León y Céspedes, 2025; Fernández et al., 2020).

Sobre las instituciones y actores del sistema legal, se identificó que jueces, fiscales, policías y equipos técnicos son agentes de victimización secundaria, ya que aplican entrevistas repetitivas, uso de lenguaje demasiado técnico y actitudes sin empatía en su ejercicio profesional, situaciones reportadas en diferentes contextos como: Chile con entrevistas repetitivas a NNA (Pérez et al., 2022), falta de información referente al proceso judicial (Reed y Caraballo, 2021), y la indiferencia institucional en casos de restitución de tierras de Colombia (Lugo-Vivas et al., 2022). De igual manera, literatura previa advierte de las consecuencias que puede generar el acercamiento al sistema de justicia, se conoce que incluso estas pueden superar la afectación que deja la victimización primaria (Campbell et al., 1999; Echeburúa y Guerricaechevarría, 2006; Orth, 2002, citados en Marmolejo et al., 2024).

Dentro de las particularidades socioculturales y legales por región se halló que en América, realidades como el machismo, desigualdad de género y violencia estructural

fortalecen la desconfianza en el sistema judicial (Bernáldez y Rodríguez, 2023; Lugo-Vivas et al., 2022). Esto coincide con lo que describen Aranda-Friz et al. (2024), que señalan que la violencia de género constituye en obstáculo para sociedades más justas y democráticas. Por otra parte en Europa, a pesar de la existencia de legislación y protocolos, aún persisten prejuicios y creencias sobre delitos sexuales, sobre todo en delitos de violación (Raver et al., 2025; Lloret Martín et al., 2024). Estas diferencias regionales muestran que la normativa es necesaria pero por si misma no garantiza el acceso a justicia sin experiencias de victimización secundaria.

La percepción de las víctimas hacia el sistema judicial se caracteriza por sentimientos de frustración, desprotección y pérdida de confianza. Patterson (2011) mostró que hasta la mitad de víctimas en USA describen al proceso de denuncia como desalentador. De igual manera Guzmán (2022) y Vargas (2024) coinciden en que las víctimas perciben como una manera de violencia institucional a la repetición de sus relatos y la burocracia del sistema, causando así, desgaste psicoemocional y desconfianza generalizada al aparataje estatal.

Finalmente dentro de las intervenciones psicológicas y legales reportadas como positivas, se encuentran la videgrabación de entrevistas en Chile (Pérez et al., 2022), el acompañamiento comunitario en Colombia

(Lugo-Vivas et al., 2022), planes psicosociales para familiares de víctimas de femicidio en Ecuador (Álvarez-Velasco y Laufer, 2025), y el acompañamiento socioeducativo empático en España (Merino et al., 2025). Se destaca también las intervenciones en proyectos de vida familiares en México (Bernáldez y Rodríguez, 2023) y las recomendaciones de una mayor formación para operadores de justicia en Suecia Raver et al., 2025). Sin embargo estas intervenciones suelen implementarse de manera poco sostenida (McQueen et al., 2021; Álvarez-Velasco y Laufer, 2025), limitando la capacidad de prevenir daños a largo plazo.

En resumen, la evidencia muestra que la victimización secundaria constituye un fenómeno de alto impacto psicológico y se vincula tanto a prácticas institucionales, como factores socioculturales, por tal es importante contemplar este fenómeno como una forma de violencia y daño adicional, así que resulta imperativo instaurar protocolos especializados, capacitar a operadores de justicia y promover una justicia libre de victimización secundaria.

Limitaciones

Entre las principales limitaciones se encuentra la escasa producción científica sobre esta temática, lo que redujo el número de estudios elegibles y la amplitud de la evidencia disponible. La distribución geográfica desigual, la falta de datos cuantitativos en algunos trabajos y la heterogeneidad metodológica también limitaron la comparabilidad y la generalización de los resultados. Además, la exclusión de publicaciones en otros idiomas pudo dejar fuera evidencia relevante.

Futuras líneas de investigación

Se recomienda realizar estudios longitudinales que permitan analizar la evolución de las consecuencias psicológicas de la victimización secundaria a lo largo del tiempo. Asimismo, es pertinente desarrollar investigaciones comparativas entre sistemas judiciales de América y Europa con el fin de identificar buenas prácticas y políticas efectivas para prevenir o reducir este fenómeno. Así mismo resulta pertinente medir el impacto que tiene la formación especializada en operadores de justicia sobre la reducción de prácticas revictimizantes. También se propone a futuro analizar el papel que desempeñan las redes comunitarias de apoyo y su impacto en el bienestar psicológico de personas que atravesaron procesos judiciales.

Implicaciones prácticas

Los resultados de esta revisión resaltan que la victimización secundaria intensifica sintomatología como depresión, ansiedad, y TEPT, y a su vez reduce significativamente el sentimiento de confianza en el sistema judicial. Por cuanto resulta importante que los sistemas judiciales tanto en América como Europa desarrollen protocolos enfocados en reducir niveles de victimización secundaria, donde se contemple lo perjudicial de repetir entrevistas sin un propósito forense a las víctimas, el uso de lenguaje adecuado para cada nivel intergeneracional, particularidades de la víctima y fomentar la empatía en funcionarios y actores del sistema de justicia.

Es importante destacar también la relevancia de implementar procesos de acompañamiento psicológico durante y después del proceso legal, no solo para víctimas directas sino indirectas como familiares, así como la implementación de procesos de capacitación y sensibilización constante, a su vez resulta beneficioso implementar políticas para reducir los niveles de machismo y desigualdad estructural.

Conclusiones

La presente revisión sistemática evidenció que la victimización secundaria en personas que atraviesan procesos judiciales en América y Europa tiene consecuencias psicológicas significativas y persistentes, entre las que destacan depresión, ansiedad, sentimientos de indefensión, retraimiento social y sintomatología asociada al TEPT, adicionalmente se he reportado sentimientos de culpa, vergüenza y desesperanza. En otros estudios se halló la presencia de ideación suicida y alteraciones del sueño (McQueen et al., 2021; Reed y Caraballo, 2021; Bernáldez y Rodríguez, 2023; Merino et al., 2025; Raver et al., 2025).

Dentro de los actores que contribuyen a procesos de victimización secundaria se encontraron a jueces, fiscales, abogados, policía, equipos técnicos (psicólogos trabajadores sociales, peritos) quienes, mediante prácticas como entrevistas repetitivas, uso de lenguaje demasiado técnico y falta de empatía propician un daño adicional en quienes atraviesan el sistema de justicia (Lugo-Vivas et al., 2022; Álvarez-Velasco y Laufer, 2025).

Dentro de las particularidades socioculturales se encontró que en América existen fenómenos como el machismo,

desigualdad de género, violencia estructural y la impunidad (Bernáldez y Rodríguez, 2023; Álvarez-Velasco y Laufer, 2025; Lugo-Vivas et al., 2022). En Europa por otra parte las víctimas enfrentan fenómenos de falta de sensibilización en funcionarios, tratos fríos y dificultad de acceso a los servicios sobre todo en contextos rurales o de migración (Merino et al., 2025; Raver et al., 2025).

La percepción de las víctimas referente al sistema de justicia es negativa, principalmente con sentimientos de desprotección, desconfianza y traición (McQueen et al., 2021; Reed y Caraballo, 2021; Lugo-Vivas et al., 2022; Bernáldez & Rodríguez, 2023).

Dentro de las principales intervenciones efectivas se encontraron buenas prácticas como las de Chile y videograbar entrevistas a NNA (Pérez et al., 2022), el acompañamiento comunitario en Colombia (Lugo-Vivas et al., 2022), construcción de proyectos de vida y atención familiar como en México (Bernáldez & Rodríguez, 2023) y programas psicosociales para hijos e hijas víctimas de femicidio en Ecuador (Álvarez-Velasco & Laufer, 2025). En Europa se halló el acompañamiento socioeducativo empático para mujeres migrantes (Merino et al., 2025), así como

la formación de profesionales sobre el trato sensible (Raver et al., 2025). No obstante, muchas de estas prácticas no se implementan de manera sostenida (McQueen et al., 2021; Álvarez-Velasco & Laufer, 2025).

Recomendaciones

Se recomienda ampliar el número de estudios empíricos que evalúen las consecuencias psicológicas específicas de la victimización secundaria en los diferentes contextos judiciales de América y Europa, ya que la literatura resulta escasa al momento de referir a investigaciones de este tipo.

Profundizar en investigaciones de tipo cuantitativo que aborden la prevalencia de síntomas o diagnósticos como depresión, ansiedad, TEPT y demás en personas que atraviesan procesos judiciales.

Analizar con mayor detalle el rol de los actores dentro del sistema judicial y sus buenas prácticas en el ejercicio profesional con la finalidad de evitar prácticas que constituyan una forma de victimización secundaria.

Realizar investigaciones para medir la eficacia de las intervenciones psicológicas que se brindan a personas que atraviesan el sistema judicial, con el fin de identificar que actuaciones reducen de manera índices de victimización secundaria.

Referencias

Aguirre D, P., Cova S, F., Domarchi G, M.	<i>chilena de neuro-psiquiatría</i> , 48(2),
P., Garrido C, C., Mundaca Ll, I.,	114-122.
Rincón G, P., Troncoso V, P., &	https://doi.org/10.4067/S0717-
Vidal S, P. (2010). Estrés	92272010000300004
postraumático en mujeres víctimas	Alanoca, C. (2023). <i>La víctima en el</i>
de violencia doméstica. <i>Revista</i>	<i>concepto constitucional de la justicia</i>

- penal. 12. (Santiago), 8, 1-17.
- http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102023000100006&lang=es <https://doi.org/10.23854/autoc.v8i3.548>
- Alanoca, C., & L, J. (2023). *Http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2413-28102023000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es. Revista Jurídica Derecho, 12(18), 111-134.*
- Álvarez-Velasco, C. M., & Laufer-Corella, A. (2025). Las otras víctimas del feminicidio: Reparación integral y violencia institucional en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 81, 135–155.* <https://doi.org/10.17141/iconos.81.2025.6127>
- Aranda-Friz, V., Vega-Carvajal, D., Acuña-Díaz-Tendero, J. M., Aranda-Friz, V., Vega-Carvajal, D., & Acuña-Díaz-Tendero, J. M. (2024). Avances y desafíos pendientes en América Latina: Violencias de género, derechos y participación. *Autoctonía*
- Ávila, A. R. (2025). Reparación integral y transformadora para víctimas de femicidio. *Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo, 39, 1-24.* <https://doi.org/10.63413/analysis.838>
- Badiola Coca, S. (2025). Deepfakes pornográficos y menores: Policy brief - El caso Almendralejo. *Victimología didáctica y aplicada: análisis de casos, 2025, ISBN 978-84-10262-58-4, págs. 229-242, 229-242.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10096957>
- Bermudez- Bermudez, Y. (2024). Reparación integral en Colombia: ¿una denegación de reparación? *Vox Juris, 42(2), 161-170.*
- Bernáldez Jaimes, G. B., & Rodríguez Aguilar, B. (2023). Consecuencias psicosociales en familiares víctimas

- de feminicidio en México. *Acta Universitaria*, 33, e3586.
<https://doi.org/10.15174/au.2023.3586>
6
- Casas-Muñoz, A., Velasco-Rojano, Á. E., Ramírez-Tolentino, C. G., Rodríguez-Caballero, A., Loredó-Abdalá, A., Casas-Muñoz, A., Velasco-Rojano, Á. E., Ramírez-Tolentino, C. G., Rodríguez-Caballero, A., & Loredó-Abdalá, A. (2022). Victimización y factores relacionados con polivictimización en adolescentes de la Ciudad de México. *Gaceta médica de México*, 158(4), 238-243.
<https://doi.org/10.24875/gmm.22000015>
- Commissioner of Police of the Metropolis (Appellant) v DSD and another (Respondents)—UK Supreme Court.* (2015).
<https://www.supremecourt.uk/cases/uksc-2015-0166>
- Córdoba, C. R. (2022). La victimización secundaria en la violencia sexual: Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 17, Article 17.
<https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0007>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de jurisprudencia* (Derechos Humanos y mujeres).
<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf>
- Díaz Gómez, M. (2016). Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición. *Revista Colombiana de Psicología*, 25(1), 69–89.
<https://doi.org/10.15446/rcp.v25n1.49917>

- Dojas, A. E. (2020). «Los otros juicios de Nuremberg» de Alberto L. Zuppi. *Anuario de la Facultad de Derecho*, 13, 303-307.
- Escandón-Chica, L. J., Sanango-Burbano, J. A., & Martínez-Cuesta, V. A. (2025). Aportes teóricos de la victimología vistos desde la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 4(S1), 215-223. <https://doi.org/10.62697/rmiie.v4iS1.164>
- Eurostat. (2024, noviembre 25). *Every third woman in the EU experienced gender-based violence*. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20241125-3>
- Fernández, G., Farina, P., Fernández, C. A. de, & Troya, E. (2020). Consecuencias del maltrato infantil en un hospital de Maracaibo-Venezuela*. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI (1), 187-202.
- Fiscalía General del Estado. (2025). *Fiscalía General del Estado | Analítica noticias del delito*. <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-noticias-del-delito/>
- Galaz, C., Pávez, I., & Magalhães, L. (2021). Polivictimización de niños/as migrantes en Iquique (Chile)*. *Si Somos Americanos*, XXI(1), 129-151.
- García Flores, A. J. (2020). Imbricaciones dogmático-jurídicas de la institucionalización normativa de revictimización en México. *Nova scientia*, 12(24), 0-0. <https://doi.org/10.21640/ns.v12i24.2168>
- González, P., & Reyes, L. (2019). Justicia de familia y victimización secundaria: Un estudio aplicado con niños, jueces y abogados. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 32(1), 61–84. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502019000100061>

- Guzmán Aguilera, M. C. (2022). *La revictimización de mujeres en delitos sexuales desde la política criminal*. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9190>
- Guzmán, M. (2022). *La revictimización de mujeres en delitos sexuales desde la política criminal* (Vol. 335). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://www.uasb.edu.ec/publicacion/la-revictimizacion-de-mujeres-en-delitos-sexuales-desde-la-politica-crimina/>
- Haws, J. K., Brockdorf, A. N., Gratz, K. L., Messman, T. L., Tull, M. T., & DiLillo, D. (2022). Examining the associations between PTSD symptoms and aspects of emotion dysregulation through network analysis. *Journal of Anxiety Disorders*, 86, 102536. <https://doi.org/10.1016/j.janxdis.2022.102536>
- Hernández Gómez, Y., Zamora Hernández, A., & Rodríguez Febles, J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social*, 61, 392-413.
- Iborra Marmolejo, I., Lloret Martín, P., Moret Tatay, C., Bernabé Valero, G., & Beneyto Arrojo, M. J. (2024). El impacto de la victimización secundaria en víctimas de violencia sexual: Una revisión sistemática. *Anuario de Psicología/The UB Journal of Psychology*, 54(1). <https://doi.org/10.1344/ANPSIC2024.54/1.4>
- Illescas Barros, M. J., & Lescano Vinuesa, P. A. (2022). Victimización secundaria en violencia de género, relación con el daño psicológico. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(12 (DICIEMBRE 2022)), 49-68.

Izcurdia, M. de los Á., & Puhl, S. M. (2017).
Violencia Familiar Y De Género:
Intervenciones Transdisciplinarias.
Anuario de Investigaciones, XXIV,
239-250.

Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A.,
Zwi, A. B., & Lozano, R. (2003).
Informe mundial sobre la violencia y
la salud. *Revista do Instituto de
Medicina Tropical de São Paulo*,
45(3), 130-130.
[https://doi.org/10.1590/S0036-
46652003000300014](https://doi.org/10.1590/S0036-46652003000300014)

León, L., & Céspedes, L. (2025). Gender-
based and sexual violence in Latin
America structural factors
psychological impacts and challenges
of institutional response. *Journal of
Law and Epistemic Studies*, 3(1),
Article 1.
[https://doi.org/10.5281/zenodo.15313
920](https://doi.org/10.5281/zenodo.15313920)

Lloret Martín, P., Iborra Marmolejo, I.,
Moret Tatay, M. del C., Bernabé
Valero, M. G., & Beneyto Arrojo, M.

J. (2024). El impacto de la
victimización secundaria en víctimas
de violencia sexual: Una revisión
sistemática. *Anuario de Psicología*,
54(1), 29-44.

[https://doi.org/10.1344/anpsic2024.5
4/1.4](https://doi.org/10.1344/anpsic2024.54/1.4)

López Soria, Y. (2021). Los juicios de
Núremberg. Análisis de su enfoque a
la culpabilidad. *Revista Universidad
y Sociedad*, 13(2), 517-527.

Lugo Denis, D., Rodríguez Febles, J., &
Zamora Hernández, A. (2020).
Victimización terciaria. Estudio de
sus manifestaciones en la provincia
de Ciego de Ávila, Cuba. *Tzhoecoen:
Revista Científica*, 12(2), 161-170.

Lugo-Vivas, D. A., Narváez-Jaimes, G. E.,
& Castiblanco-Durán, C. A. (2022).
Más allá de la Esperanza: Violencia,
revictimización y restitución de
tierras en Nueva Esperanza (Cesar-
Colombia). *Sociedad y Economía*,
(45), e10611208.

<https://doi.org/10.25100/sye.v0i45.11>
208

Marcano, A., & Palacios, Y. (2017).
Violencia De Género En Venezuela.
Categorización , Causas Y
Consecuencias . *Comunidad y Salud*,
15(1), 73-85.

Merino Orozco, A., Sáez Velasco, S., Di
Giusto Valle, C., Calvo Ruiz, M.,
Medina Gómez, B., Pérez de Albéniz
Garrote, G., & Gutiérrez García, A.
(2025). Revictimization, hidden
scars, and building resilience in
migrant women seeking international
protection in Spain. *Cogent*
Education, 12(1), 2532955.
[https://doi.org/10.1080/2331186X.20](https://doi.org/10.1080/2331186X.2025.2532955)
25.2532955

Moreira Pinargote, A. L., Santos., Z. L. Z.,
Moreira Pinargote, A. L., & Santos.,
Z. L. Z. (2023). Tipos de violencia de
género recurrentes en Manabí en el
2021, datos estadísticos de
OVIGEMA. *Revista San Gregorio*,
1(53), 32-50.

<https://doi.org/10.36097/rsan.v0i53.2>
304

Narváez, V. R. (2022). Reflexiones en torno
a la violencia sexual: Consecuencias
y acciones. *Revista Médica*
Hereditaria, 33(3), 214-220.

Ojeda, S. L. M., & Avendaño-Prieto, B.
lucia. (2020). Victimización judicial,
una mirada a la atención del sistema
jurídico a víctimas que interponen la
denuncia. *Revista Republicana*, 29,
Article 29.

Organización de las Naciones Unidas. (2023,
junio 17). La violencia de género es
una de las violaciones más
generalizadas de los derechos
humanos en el mundo. *Naciones*
Unidas para Europa Occidental -
España. [https://unric.org/es/la-](https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/)
violencia-de-genero-segun-la-onu/

Organización Mundial de la Salud. (2025,
julio 3). *Prevención de la violencia—*
OPS/OMS | Organización
Panamericana de la Salud.

- <https://www.paho.org/es/temas/preveccion-violencia>
- Panchi Naranjo, N. J., Luzuriaga Morán, K. A., Pino Andrade, E. E., Panchi Naranjo, N. J., Luzuriaga Morán, K. A., & Pino Andrade, E. E. (2023). Necesidad de profundizar en el estudio de la victimología desde la perspectiva de estudiantes de Derecho en UNIANDÉS Sede Puyo. *Conrado*, 19(94), 237-244.
- Parodi Ambel, K. (2023). Abordando los sesgos contra las mujeres víctimas de delitos sexuales en el Poder Judicial chileno: Un estudio de caso. *Derecho PUCP*, 90, 139-186.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.005>
- Paternain, R. (2022). Violencias y víctimas. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), 7-14.
- Patterson, D. (2011). The linkage between secondary victimization by law enforcement and rape case outcomes. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(2), 328-347.
- Patterson, D., Campbell, R., & Townsend, S. M. (2021). Sexual assault survivors' voices on the health impacts of not being believed by police. *Journal of Community Psychology*, 49(3), 982–997.
<https://doi.org/10.1002/jcop.22502>
<https://doi.org/10.1177/0886260510362889>
- Pérez Nájera, C., García, L. C., & Dacal, W. T. (2022). Efectos de la prisionalización en el adulto mayor recluso en la Prisión Provincial de Ciego de Ávila en Cuba. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 57, 166-185.
- Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 40, 139-158.

- Pérez, J., Ulloa, V., & Pietrasanta, N. (2022). Efectividad de los cursos de formación en Entrevista Investigativa con policías en Chile. *Revista de Estudios de Políticas Públicas*, 8(2), 39–56. <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2022.67004>
- Poalacin-Iza, E. M., & Bermúdez-Santana, D. M. (2023). Violencia Psicológica, Sus Secuelas Permanentes Y La Proporcionalidad De La Pena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 61-69.
- Puchaicela Huaca, C. G., & Torres Sánchez, X. M. (2019). Evolución normativa del derecho de la mujer a una vida libre de violencia en Ecuador. *Boletín Redipe*, 8(8), 127-143.
- Raver, A., Landström, S., Adolfsson, K., & Strömwall, L. A. (2025). “There is no time”: Swedish professionals’ perspective on rape victim treatment. *Journal of Child Sexual Abuse*, 34(2), 204–221.
- <https://doi.org/10.1080/10538712.2025.2462920>
- Rello, D. G., & Valladolid, N. R. (2025). Herramienta de Inserción Sociolaboral para Mujeres Supervivientes de Violencia de Género en el Municipio de Logroño. *Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 23, 215-252.
- Reed, M. D., & Caraballo, K. (2021). Voice of the victims: Accounts of secondary victimization with the court system among homicide co-victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(15–16), NP7931–NP7959. <https://doi.org/10.1177/0886260521989732>
- Renner, L. M., Boel-Studt, S., & Whitney, S. D. (2018). Behavioral Profiles of Youth Who have Experienced Victimization. *Journal of Child and Family Studies*, 27(5), 1692-1700.

- <https://doi.org/10.1007/s10826-017-1008-x>
- Rodríguez, R. I. V. (2022). La victimología en el contexto jurídico penal guatemalteco. *Revista Científica Diálogo forense*, 3(6).
<https://dialogoforense.inacif.gob.gt/index.php/dialogoforense/article/view/76>
- Sennett, A. (2012, enero 22). Volume 53, Issue 1. *Harvard International Law Journal*.
https://journals.law.harvard.edu/ilj/2012/01/issue_53-1/
- Sumalla, J. M. T. (2023). La victimología como fundamento del estatuto de las víctimas de delitos. *REVISTA INTERNACIONAL DE VITIMOLOGIA E JUSTIÇA RESTAURATIVA*, 1(1), Article 1.
<https://doi.org/10.58725/rivjr.v1i1.5>
- Taibo, L. C., & García-López, E. (2024). *Victimología forense: Perspectivas iberoamericanas*. Editorial Manual Moderno.
- UNICEF, & Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2024). *Guía para prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos en la red de protección (Ley N°21.057)*.
[https://www.unicef.org/chile/media/9576/file/Guia_preveni%C3%B3n_victimizaci%C3%B3n_secundaria_web%20\(1\).pdf.pdf](https://www.unicef.org/chile/media/9576/file/Guia_preveni%C3%B3n_victimizaci%C3%B3n_secundaria_web%20(1).pdf.pdf)
- Vargas, L. V. A. (2024). Procedimiento de investigación penal y la victimización secundaria en familiares de asesinados. *Revista Tribunal*, 4(7), Article 7.
<https://doi.org/10.59659/revistatribuna.l.v4i7.41>

